



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de agosto del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 08-2016, de fecha 10 de agosto del 2016, el pedido de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, sobre “Recomendar al Gobernador Regional priorice los recursos necesarios para la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en el mismo cuerpo normativo de la Ley acotada en el considerando precedente en su artículo 14° penúltimo párrafo, señala que “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, en la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, en su artículo IV del Título Preliminar establece: “Los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región”;

Que, en el sustento del Pedido formulado por la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, la misma Consejero Regional propuso “Que se recomiende al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a quien corresponda se formule el sinceramiento físico y financiero del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes” y que se le asignen los recursos correspondientes para el funcionamiento de mencionado Proyecto; por su parte la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez propuso que se declare de prioridad regional el Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés regional el Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses ordene a quien corresponda se formule el sinceramiento físico y financiero del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses ordene a quien corresponda asigne los recursos correspondientes para el funcionamiento del Proyecto:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

“Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC, para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL